

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DEL PROGRAMA ACCEDE?

Pueden ser beneficiarios del Programa Accede todos los alumnos que cursen Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria durante el próximo curso escolar.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LOS NUEVOS INSCRITOS?

Los alumnos que quieran inscribirse al Programa Accede deben presentar su adhesión, conforme al Anexo I del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, a través de la web: <https://labmadrid.com/libros-artica/>

Además, para poder adherirse al Programa Accede los alumnos deben entregar a la finalización del curso escolar actual la totalidad de los libros de texto en perfecto estado de uso, tal y como indican las instrucciones del Plan Accede. Exceptuando los alumnos que hayan cursado el tercer de curso de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria, que no tienen que entregar nada.

Además, para poder adherirse al Programa Accede los alumnos deben entregar a la finalización del curso escolar actual la totalidad de los libros de texto en perfecto estado de uso, tal y como indican las instrucciones del Plan Accede. Exceptuando los alumnos que hayan cursado el tercer de curso de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria, que no tienen que entregar nada.

Los libros de texto que se recogerán en Primaria como préstamo son: Lengua, Matemáticas, Inglés, Natural y Social en inglés y Valores Éticos o Religión.

En Secundaria se recogerán todos los libros de texto, salvo los que se escribe sobre ellos, como inglés Workbook y los cuadernos de Refuerzo de Lengua y Matemáticas.

En caso de que alguno de los libros a entregar se haya extraviado o deteriorado, habrá que reponerlo por otro que cumpla las condiciones de buen estado o comprarlo en el colegio.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LOS QUE YA ESTÁN INSCRITOS EN EL PROGRAMA ACCEDE?

Los alumnos que ya han participado en el Programa Accede durante el curso actual no tienen que volver a presentar el documento de adhesión y se mantienen en el programa para el próximo curso. Únicamente tienen que devolver la totalidad de los libros de texto que les hayan sido prestados, en perfecto estado de uso, exceptuando 1º y 2º de Primaria.

En caso de que alguno de los libros a devolver se haya extraviado o deteriorado, habrá que reponerlo por otro que cumpla las condiciones de buen estado o abonarlo en el colegio.

¿QUÉ LIBROS INCLUYE EL PRÉSTAMO?

Los libros de texto que se entregarán en préstamo en Primaria son:

Los libros de texto que se recogerán en Primaria como préstamo son:

- **1º y 2º de Ed. Primaria:** Lengua, Natural Science, Social Science e Inglés.
- **3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria:** Lengua, Matemáticas, Natural Science, Social Science e Inglés.

En Secundaria se entregarán en préstamo los siguientes libros:

- **1º ESO:** Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología.
- **2º ESO:** Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Física y Química.
- **3º ESO:** Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química.
- **4º ESO:** Lengua, Matemáticas A/B, Inglés, Filosofía y Geografía e Historia.

El resto de los libros que no están contemplados en el Programa ACCEDE, deben ser adquiridos por la familia y podrán solicitarlos al colegio. La relación completa figurará en el listado de libros de cada curso que se expondrá en el exterior de la Secretaría y en la página web del centro.

¿TIENE ALGÚN COSTE EL PROGRAMA?

Los participantes en el Programa Accede pueden disponer gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto anteriormente mencionados siempre que cumplan los requisitos establecidos.

¿QUÉ REQUISITOS Y DEBERES TENGO QUE CUMPLIR PARA PODER ENTRAR AL PROGRAMA?

Se tienen que cumplir los siguientes requisitos establecidos en el artículo 15 del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre:

- a) Entregar al centro educativo, en buen estado de uso (ver Anexo 10: “Estado de conservación de los libros de texto”) los libros de texto requeridos para poder participar en el Programa Accede.
- b) Devolver los libros de texto prestados en los cursos sucesivos según el modelo contenido en el anexo V.
- c) Hacer un uso adecuado de los libros de texto recibidos en préstamo.
- d) Reponer el material extraviado o deteriorado.
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El alumnado no tendrá derecho al préstamo del material docente incluido en el Programa Accede cuando haya sido subvencionada su adquisición.

¿POR QUÉ TENGO QUE ENTREGAR LOS LIBROS PARA APUNTARME SI SON MÍOS?

Se trata de cumplir el primer requisito establecido en el artículo 5, punto 1, del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre: "...el alumnado deberá hacer entrega de la totalidad de los libros de texto del curso anterior en perfecto estado de uso..."

¿CUÁNDO TENGO QUE ENTREGAR LOS LIBROS?

Los alumnos y alumnas de tercer curso de Educación Infantil, 1º y 2º de Primaria no tienen que devolver los libros.

El resto de alumnos y alumnas tendrá que entregar los libros a la finalización del curso escolar según el calendario que se establecerá desde el centro.

¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA DARME DE BAJA DEL PROGRAMA?

Los alumnos que quieran darse de baja del Programa Accede deben presentar su baja, conforme al anexo IV del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, a través de la web: <https://labmadrid.com/libros-artica/>.

Además, tienen que devolver la totalidad de los libros de texto que les hayan sido prestados el curso anterior, en perfecto estado de uso. Exceptuando los alumnos que hayan cursado 1º y 2º de Educación Primaria.

En caso de que alguno de los libros a devolver se haya extraviado o deteriorado, habrá que reponerlo por otro que cumpla las condiciones de buen estado o abonarlo en el colegio.

¿QUÉ SIGNIFICA QUE LOS LIBROS TIENEN QUE ESTAR EN BUEN ESTADO DE USO?

Los ítems de valoración del estado del libro de texto establecidos por la Administración para el Programa ACCEDE están recogidos en el Anexo 10 "Estado de conservación de los libros de texto".

DOCUMENTOS DE INTERÉS:

Decreto 168/2018 de 11 de diciembre

Anexo I

Anexo IV

Anexo X